

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18527** ZAMORA

Edicto

Doña M<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 y de lo mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1<sup>o</sup>.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 59/2020 con NIG 49275 41 1 2020 0000503, se ha dictado en fecha 19 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Antón Moda, S.L., con cif n<sup>o</sup> B49147002, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Trascastillo 9, Zamora.

2<sup>o</sup>.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3<sup>o</sup>.- Se ha designado como Administración concursal a don Tomás Cuadrado Palma, con domicilio postal en Plaza de Zorrilla n<sup>o</sup> 3, 2<sup>o</sup> (Zamora 49003) y dirección electrónica señalada [tcuadradop@icazamora.es](mailto:tcuadradop@icazamora.es), para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos

4<sup>o</sup>.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5<sup>o</sup>.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).

6<sup>o</sup>.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Zamora, 15 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A200024200-1